

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

DECRETO 1247/93

TIGRE, 2 de septiembre de 1993.-

VISTO:

Que con fecha 5 de agosto de 1993, se elevo al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4112-2841/93, con proyecto de Ordenanza prohibiendo el transito del transporte automotor de pasajeros en el Paseo Victorica, y,

CONSIDERANDO

Que dicha medida se funda en razones de conservación de la obra de remodelación del Paseo Victorica, cuya primera etapa fue inaugurada y la segunda licitada para su inminente realización.

Que no habiéndose expedido el Honorable Concejo Deliberante y ante la impostergable necesidad de evitar daños en la obra antes mencionada, resulta procedente poner en vigencia la medida preventiva por Decreto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Prohíbese el transito de transporte publico de pasajeros en el Paseo Victorica, desde Lavalle hasta Padre Castañeda y desde Magdalena Villegas de Martínez hasta Liniers, de Tigre.

ARTICULO 2.- Fijase el siguiente recorrido para ingreso y egreso del transporte publico de pasajeros al Hospital de Tigre: desde Avda. Liniers por Maipú, Padre Castañeda, Paseo Victorica, Magdalena Villegas de Martínez, Dr. Ernesto Casaretto y por Maipú para retomar el recorrido en Avda. Liniers, conforme croquis obrante a fs. 2 del expediente 4112-2841, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Transito, Elévase al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de ser agregado al expediente 4112-2841/93.

DECRETO 1247/93

FIRMADO: Casaretto, Secretario de Gobierno. Ubieto, Intendente.